

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 30****EDICTO**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de demanda número 1.409 de 2010, ejecución número 92 de 2011, sobre ordinario, siendo demandante don Hugo Daniel Valdez, contra “Instalaciones Manuel Giménez, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Dolores Gómez Collados.—En Madrid, a 6 de febrero de 2012.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Instalaciones Manuel Giménez, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 798,72 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social una vez firme la presente resolución remítase testimonio al Registro Mercantil o al registro que corresponda según la naturaleza de la entidad ejecutada a los efectos que proceden.

Una vez firme, hágase entrega de los testimonios necesarios a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que intentada la notificación de “Instalaciones Manuel Giménez, Sociedad Limitada”, por los medios que constan en autos, con resultado negativo e ignorándose su paradero, expido la presente diligencia y correspondiente edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Doy fe.

En Madrid.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.790/12)